Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1923/18 Expte. N° 7743/2017

Buenos Aires, 20 de junio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor instalado en el edificio sito en Lavalle n° 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que a fs. 1/77 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 78/96, el cual se halla rubricado por el requirente y conformado por el mismo a fs. 98.

Que a fs. 100 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor instalado en el edificio sito en

Lavalle nº 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 78/96 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 100 por la suma total de pesos trescientos veintiséis mil ochocientos ocho ($ 326.808) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION